PAISAJES AGRARIOS MORISCOS DE GRANADA (A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE APEO)*

INTRODUCCIÓN

La Vega de Granada es una amplia comarca de fabulosa fama histórica que no requiere presentación, tanto menos cuanto que existe un estudio geográfico excepcional de María del Carmen Ocaña[1], que a más de una docena de años de su publicación sigue siendo punto de partida obligado para el investigador histórico. Como ha subrayado el profesor García Manrique, la de Granada es "la más importante vega de las Depresiones intrabéticas y de las estrechas franjas costeras del Mediterráneo cercano"[2]. Ello explica en buena medida que la ciudad de Granada, que la enseñorea, pudiera erigirse desde la Edad Media en la indiscutible capital del Reino de su nombre, o más exactamente, de toda la Andalucía Oriental.

(*) Este trabajo fue presentado en el *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía* (Teruel, 17-19 de septiembre de 1987), cuyas actas siguen sin aparecer. El carácter de síntesis y de primera interpretación de otros trabajos monográficos anteriores, en un tema que atrae la atención preferente de muchos investigadores, aconseja no demorar más su publicación. Es lo que ahora hacemos acogiéndonos a las páginas que brinda la *RCEHGR*. El texto base ha sido objeto de pequeñas modificaciones; sin embargo, la tesis global no ha precisado corrección. Las notas han sido actualizadas y el título modificado, introduciendo el concepto "paisajes agrarios" que define más precisamente el contenido del artículo.

(1) *La Vega de Granada. Estudio geográfico*. CSIC Caja de Ahorros de Granada, Granada, 1974, 564 pp.

(2) *Ibidem*, p. XXI.

Existe, sin embargo, una marcada discordancia entre la importancia de este espacio privilegiado —al que tan sensibles se mostraron los viajeros de todos los siglos, que rindieron tributo de admiración a sus bellezas y feracidad— y la atención que ha merecido de los historiadores modernistas, al menos en estudios monográficos de alguna entidad. Ni siquiera en las recientes historias generales de Granada tiene, a nuestro juicio, el protagonismo que su peso económico le confiere[3].

Posee este artículo carácter de primera recapitulación de monografías anteriores, espacialmente más localizadas, acerca de un capítulo que sí ha experimentado una apreciable progresión en los estudios de los últimos años, la repoblación de Felipe II, y, más concrètamente, la reconstrucción de los paisajes agrarios anteriores a la ocupación de la tierra por los neopobladores viejo-cristianos asentados a raíz de la expulsión de los moriscos del Reino de Granada y la estructura de la propiedad agraria y del parcelario resultantes de los repartimientos.

Por otra parte, está lejos de nuestro empeño trazar un epítome del extenso estado de la cuestión que acerca de la repoblación de Reino de Granada del tercio final del XVI hemos publicado recientemente[4]. No obstante, determinados pasajes y anotaciones de la exposición que sigue habrán de abundar en cuestiones fundamentales, genéricas, para la más ajustada comprensión del hecho que se analiza en el contexto repoblador de Felipe II y del Reino granadino todo.

La segunda ordenación de la repoblación tras la expulsión de la comunidad morisca, correspondiente a las provisiones de 1577-1578, significó la incorporación a los repartimientos de los bienes de "Vegas, Valles y Llanos", mejor conceptuados comparativamente que los de "Alpujarras, Sierras y Marinas", que habían sido la base de la primera ordenación, la del año 1571 y siguientes. Ni que decir tiene que fue en la segunda cuando los bienes de los numerosos lugares de la Vega de Granada fueron repartidos sistemáticamente, según la forma de dación a censo enfitéutico[5]. Paralelamente —aunque no

(3) B. VINCENT ha señalado: "La estrecha imbricación entre la ciudad y su campo", en un capítulo —"La ciudad y su entorno rural"— que, en su brevedad, resulta indicativo de una realidad ineludible, sin cuya consideración sería ininteligible el proceso repoblador y su concreción en el paisaje. *Vid*. el tan estimable compendio divulgativo: CORTÉS PEÑA, A.L. y VINCENT, B.: "La época moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII, tomo III de *Historia de Granada*. Editorial Don Quijote, Granada, 1986.

(4) BARRIOS AGUILERA, M. y BIRRIEL SALCEDO, M.M.: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografia para su estudio. Estado de la cuestión.* Universidad de Granada Grupo de Autores Unidos, Granada, 1986, 382 pp.

(5) *Idem. Vid*. ORIOL CATENA, F.: *La repoblación del Reino de Granada después de la ex-*

en rigurosa coetaneidad— se vendieron en pública subasta los bienes confiscados en el amplio ruedo de la ciudad de Granada[6]. En el bienio 1579-1580 se consumó el repartimiento de las tierras y casas de la Vega y el otorgamiento de los poderes y firma de las escrituras para el pago del censo de población, con lo cual se sancionaba oficialmente el traspaso masivo de los bienes que fueran de moriscos a una población notablemente menor de cristianos viejos provenientes mayoritariamente de fuera del Reino de Granada —bien que gran parte de ellos llevara algunos años viviendo sobre las tierras que ahora recibían formalmente—.

Estas cuestiones han sido suficientemente debatidas y divulgadas como para que deban repetirse indiscriminadamente; en todo caso, es obligado replantearse la interrogante de si la suplantación de la población morisca, impecablemente adaptada a su medio, por otra viejo-cristiana procedente de otras latitudes, aunque no necesariamente muy lejanas, implicó la instauración de un *nuevo modelo agrario* y, por tanto, la *transformación sustancial del paisaje* que había rendido de admiración a propios y extraños.

Las líneas generales de la estructura de la propiedad resultante de los repartimientos pueden resumirse para el conjunto del Reino de Granada como sigue:

— Atemperación del minifundismo morisco en los momentos inmediatos a la repoblación, como consecuencia de la notable disminución de las vecindades.
— Cierta igualdad inicial entre los colonos, por voluntad de la Corona.
— Proceso de reestructuración ulterior, esto es, acumulación y fragmentación simultáneas a lo largo de las décadas siguientes[7].

Respecto del parcelario, tales cambios no llevaron aparejados transformaciones importantes, pues, como ya señalamos en su momento, "el mismo planteamiento del repartimiento que exigía que cada suerte contara con todo género de hacienda y de la misma calidad implicó en la práctica la

pulsión de los moriscos. Paulino Ventura, Granada (1937), que puede consultarse ahora en nueva edición con estudio preliminar de M. BARRIOS (Colección *Archivum*. Universidad de Granada, 1987). La recientísima obra de Margarita BIRRIEL: *La tierra de Almuñécar en tiempo de Felipe II. Expulsión de moriscos y repoblación*. (Publicaciones de la Universidad de Granada, 1989) matiza algunos aspectos básicos de la obra de Oriol *(vid*. especialmente el capítulo 3.° de la Primera Parte, aunque en general interesa aquí toda esa Primera Parte de la obra).

(6) Sobre la venta de bienes que fueron de moriscos y su problemática en el contexto de la Renta de Población, *vid*. BIRRIEL SALCEDO, M.M.: "Ventas de bienes confiscados a moriscos en la tierra de Almuñécar", *Chronica Nova*, 16, 1988, págs. 39-53, y *La tierra de Almuñécar..., op. cit.*

(7) BARRIOS-BIRRIEL: *op. cit.*, págs. 51-52.

conservación de la dispersión parcelaria y del tamaño de las parcelas preexistentes", sólo en parte atenuada por los trueques[8].

Es de esta ocasión fijar, a partir de la casuística de que disponemos, hasta qué punto las específicas condiciones de la Vega granadina matizaron el modelo. El Reino de Granada es lo bastante extenso y diverso como para presentar radicales contrastes internos entre sus comarcas o microrregiones. Salta a la vista que la Vega de Granada estaba muy distante en su conjunto de añadir al trasiego de la sustitución de una comunidad por otra particulares rigores que coadyuvaran al desacomodamiento de los nuevos pobladores, acostumbrados a otros usos o modelos agrarios, cuyo inmediato corolario podía ser la quiebra del sistema de explotación agraria preexistente, tal como consta que sucedió en muchos lugares y aun zonas de la primera ordenación[9].

ORGANIZACIÓN ESPACIAL

En el siglo XVI, la Tierra[10] de Granada era de una extraordinaria amplitud, pues una urbe de la magnitud de la granadina necesitaba un extenso espacio rural capaz de subvenir a sus necesidades. La primera concesión ya se había hecho a la ciudad por la Corona a los pocos meses de la conquista, el

25 de mayo de 1492[11]: Vega, Sierra, Siete Villas (Íllora, Iznalloz, Montefrío, Campotéjar, Colomera, Montejícar, Guadahortuna), Temple y Campo de Zafayona. Posteriormente, la jurisdicción se ampliaría al Valle de Lecrín, Costa (Motril, Salobreña, Almuñécar) y gran parte de las Alpujarras (hasta Ugíjar), definiendo el corregimiento[12].

Las interrelaciones entre la capital y tan extenso territorio fueron en todo momento de gran intensidad y variedad en los más diversos niveles de la vida económica y, naturalmente, de la administración; capítulo este último en el que no dejaron de producirse "rozamientos y protestas porque la influencia granadina de orden judicial y fiscal era con frecuencia sentida como exorbitante e insoportable"[13]. Sin embargo, estas evidencias no podían desvirtuar el

(8) *Ibidem*, pág. 52.
(9) Vid., por ejemplo, el caso almeriense, estudiado por N. CABRILLANA: "Repoblación y despoblación en Almería (1572-1599)", *RABM*, LXXX, 1977, págs. 703-729.
(10) *Vid*. BOSQUE MAUREL, J.: *Granada, la Tierra y sus hombres*. Universidad de Granada, Granada, 1971.
(11) Archivo Municipal de Granada. *Libro I de Cédulas y Provisiones*, fols. 15 y 84, citado por LUNA DÍAZ, J.A.: "La alquería: un modelo socio-económico en la Vega de Granada. Aproximación a su estudio", *Chronica Nova*, 16, 1988; págs. 79-100.
(12) CORTES-VINCENT: *op. cit.*, pág. 95.
(13) *Ibidem, ibidem.*

hecho incontrovertible de la estrecha complementariedad de la capital y su Tierra, que se integraban en un todo bien armonizado, particularmente en lo referente a su entorno cercano.

Ese entorno cercano lo constituía la Vega, en dos desiguales cinturones definidos asimismo por su cercanía a la ciudad: en primer término, el ruedo propiamente dicho, holgado anillo eminentemente verde, integrado por cármenes, huertas y otras "unidades de explotación agrícola" semejantes, que venían a marcar el paso de la urbe al campo, en un progresivo adelgazamiento hacia afuera de la ciudad y de la densidad de sus construcciones urbanas. Constituían ese ruedo pagos de eufónicos topónimos que en su mayor parte, aunque no con igual presencia, han sobrevivido al paso de los siglos, bien que hoy algunos designan barrios o calles de la urbe insaciable: Ainadamar, Almachachir, Mafrox o Manfrox, "alquería" del Beiro, la Mora, Fargue, Almajáyar o Almanjáyar; Táfiar Albaida, Táfiar Zufla, Daralcalí o Alcalay, Tarramonta, Zaidín, Valparaíso, etc.

El segundo cinturón era de extraordinaria anchura, formado como estaba por los términos de una cuarentena de alquerías o lugares de diversa extensión y varia naturaleza.

Como han explicado precisamente otros especialistas, la *alquería* era la forma de hábitat decididamente predominante en la Vega granadina y en otras zonas del Reino[14]. De clara progenie musulmana, había alcanzado en la época morisca su más definida concreción. Luego, expulsada la comunidad morisca, pasaría, bajo la denominación preferente de *lugar*[15], a los dominadores viejo-cristianos, sin que en primera instancia se observaran sustantivas transformaciones en su morfología y organización básicas, pues bastantes de las "costumbres" preexistentes se incorporaron a los repobladores.

Era la alquería —o lugar— una comunidad rural formada a partir de la integración de antiguos barrios con propia y bien dibujada entidad, que, además del término más o menos extenso, disponía de dependencias y servicios capaces de cubrir todas las necesidades para el desenvolvimiento de su vida: fuentes de agua, aljibes; hornos, almazaras, molinos, tiendas, mesones; canteras, yesares, almadrabas...; iglesia, cementerio, casa del concejo, etc.

Por otra parte, aun a riesgo de incurrir en obviedad, conviene advertir que bajo la denominación de *Vega de Granada* se esconde un ámbito espacial de gran extensión, muy lejano en su totalidad del concepto genérico de "vega",

(14) *Vid*. MARTÍN GALINDO, J.L.: "Paisajes agrarios moriscos en Almería", *Estudios Geográficos*, núms. 140-141, 1975, págs. 673-696, y LUNA DÍAZ, J.A.: *op. cit.*

(15) Es el termino que aparece en los *Libros de Apeo y Repartimiento (LAR)* con preferencia sobre cualquier otro.

que en la primera acepción del *Diccionario de la Lengua Española* se define como "parte de tierra baja, llana y fértil". Los estudios recientes de J.A. Luna han sentenciado taxativamente un hecho: al filo de los años setenta del XVI, del conjunto de las tierras laborables, un 37% era de regadío y el resto de secano[16]. Y es que los términos incluidos en la Vega, salvo excepción, participan de las abruptas estribaciones de las sierras colindantes y más comúnmente de las onduladas colinas que marcan la transición de los bordes serranos a las vegas propiamente dichas. Visto así, ese 37% representa una inusual proporción del regadío, que debe ser interpretado como fruto del perfecto acomodamiento de la población musulmana —mudéjar, morisca—a su medio físico y al aprovechamiento integral de las posibilidades de sus fuentes y ríos, etc.

Es evidente, en fin, que si bien es el regadío el atributo más netamente definidor y valioso de la Vega granadina, y el que ha marcado las pautas de su admiración y prestigio a lo largo de los siglos, la Vega ha de entenderse en la época que evocamos como un todo integrado, conjunción armónica de sus tierras cultivables, regadío y secano, y no cultivables, en tanto que capaz de proporcionar materias y prestaciones gracias a la favorable disposición respecto de sus propios lugares y, muy particularmente, en relación con la capital que la centra, y a su contrastado potencial humano.

FUENTES: LOS LIBROS DE APEO Y REPARTIMIENTO

Las fuentes fundamentales para el estudio del paisaje agrario en la época que nos ocupa son, sin duda alguna, los *Libros de Apeo y Repartimiento (LAR)*. Otros autores han adelantado en diversos foros sus posibilidades con oportunidad y acierto[17]; yo mismo, en colaboración con M. M. Birriel, he explicado circunstanciadamente y por extenso su naturaleza, estructura, contenido y utilidad de cara a la investigación histórica[18]. En todos los casos, se ha procurado marcar pautas metodológicas precisas que allanen y racionalicen su uso.

(16) *Op. cit.* El dato es resultado de la consideración de 26 *apeos*, muestreo inapelable.

(17) Mencionamos a PONCE MOLINA, P.: "Fuentes para el estudio de la Geografía agraria de Andalucía: los Libros de Apeo y Repartimiento del último tercio del siglo XVI", en *V Coloquio de Geografía*. Universidad de Granada, 1978, págs. 289-296, y "Metodología y fuentes para el estudio del repartimiento y repoblación de la Alpujarra Oriental en el último tercio del siglo XVI", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía* (Andalucía Moderna, I, págs. 277-286). Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1978.

(18) *Op. cit.*, especialmente, págs. 69-89.

Es sabido, pues, que todo *LAR* se compone de dos bloques documentales muy bien delimitados:

— El *Apeo,* riguroso registro de las propiedades que fueron de moriscos, en que se incluyen otros datos y circunstancias de dezmería: deslindamiento y amojonamiento del término, deslinde de pagos y hazas, cuantificación y descripción de bienes comunales, dehesas, ejidos, fuentes de agua, costumbres del riego, casas, censos..., además de las propiedades de los cristianos viejos, etc. En consecuencia, y aunque no todos son de idéntica calidad y detalle, a través del *Apeo* se puede reproducir en buena medida el paisaje morisco, sobre todo, si se cuenta con alguna otra documentación directa Complementaria y se conjugan estas informaciones archivísticas con otras fuentes impresas antiguas de esa misma época o de las precedentes, que existen y de gran calidad.

—El *Repartimiento,* no menos estricto asiento de la forma en que quedaron distribuidos los bienes confiscados a los moriscos de la forma en que quelonos, con multitud de anotaciones en las diversas hijuelas de la evolución de las suertes y trances, así como el otorgamiento de poderes y escrituras del censo de población, autos de coetáneas o ulteriores visitas —especialmente, la de 1593—, etc. A través del *Repartimiento* se puede reconstruir en alguna medida el nuevo paisaje viejo-cristiano y, sobre todo, la evolución de la propiedad de la tierra en el momento crucial del asentamiento de la nueva sociedad, etc.

En cualquier caso, la reconstrucción del paisaje agrario del último tercio del XVI requiere la conjugación de *Apeo* y *Repartimiento* —además de otra documentación—, pues ni el período transcurrido entre uno y otro acto supera la decena de años, ni las apenas tres décadas que esa documentación contempla puede considerarse tiempo suficiente para definir en todas, sus facetas y profundidad el cambio paisajístico.

Con base en estas fuentes he venido realizando trabajos monográficos localizados del Norte y Noroeste de la Vega granadina[19], que en la actualidad continuamos en equipo, a la búsqueda ya del estudio integrado de la treintena de años finales del siglo XVI, en que, además del estudio histórico propiamente dicho, se incluye la edición crítica de los textos completos de los *LAR* y el análisis exhaustivo de topónimos y antropónimos, en laboriosa investigación interdisciplinar[20].

(19) Se citarán *infra,* en sus lugares respectivos.

(20) Tras los pioneros estudios de don Luis Seco de Lucena, se va entrando en los análisis sistemáticos de la toponimia y antroponimia del Reino de Granada. Ya es amplia la nómina como para despacharla en una nota. Recordemos al equipo M. Espinar—J. Martínez Ruiz (centrados en los libros de habices) y los abundantes artículos del último sobre todo tipo de fuentes. M.C. Jiménez Mata dedica un amplio espacio a toponimia en su *Granada islámica*

Permítaseme, en consecuencia, que esta aportación la circunscriba a la *zona Norte-Noroeste* de la Vega granadina, la que ocupa el espacio delimitado por el río Genil al Sur; al Norte y Noroeste, por los Montes y las sierras subbéticas; por la ciudad de Granada al Este y Suroeste; al Oeste, por otros municipios, que si bien forman parte de la Vega, en el margen derecho del Genil, pertenecen a distinta problemática de la repoblación del XVI, caso, por ejemplo, del denominado Soto de Roma[21].

PAISAJES Y USOS MORISCOS

La actividad agraria de los moriscos de la Vega granadina presenta dos características definidoras: el regadío intensivo y la arboricultura, según corresponde a la más acendrada tradición musulmana, que se ha definido como una civilización del agua y del árbol.

Esta gran ley agraria, presente en todo el Reino de Granada, era particularmente actuante en la Vega, donde el agua ha sido siempre un bien relativamente abundante y rigurosamente regulado en sus usos y propiedad por un código de "costumbres" con fuerza de ley inobjetable. La lectura de los pasajes correspondientes de los apeos es testimonio categórico. Pero lo más significativo del reconocimiento de la bondad del sistema es seguramente la aceptación de esas "costumbres" por los repobladores viejo-cristianos y su incorporación a los nuevos reglamentos y ordenanzas.

Si los ejemplos podrían multiplicarse fácilmente -pues cada declaración sumaria o la averiguación de las aguas en los respectivos *apeos* raramente falta-, el caso más precisamente explicitado de los que hemos estudiado es sin duda el de la mítica acequia de Ainadamar. Como hemos demostrado en otro lugar[22], cuando un lustro después de la expulsión de los moriscos, es decir,

(de inminente publicación por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada). También está próxima la aparición de un trabajo sistemático —un minucioso estudio de más de cien topónimos del norte de la vega, y estado de la cuestión exhaustivo— de A. Díaz García y M. Barrios Aguilera, etc. A modo de ejemplo breve el tenor de estos empeños, *vid*. DÍAZ GARCÍA, A. y BARRIOS AGUILERA, M.: "Nueva interpretación de viejos topónimos de Granada", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXXIV-XXXV, fase. 1.°, 1985-1986; págs. 61-71.

(21) *Vid*. VIÑES MILLET, C.: "El Soto de Roma en el contexto reformado: del siglo XVIII", *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 7, 1980, págs. 233-239. El término de Santa Fe, repoblado por los Reyes Católicos, cuenta con una amplia monografía: LAPRESA MOLINA E. de: *Santafé, historia de una ciudad del siglo XV* Universidad de Granada, 1979, 270 pp.

(22) BARRIOS AGUILERA, M.: *De la Granada morisca; acequia y cármenes de Ainadamar (según el Apeo de Loaysa)*. Excmo. Ayuntamiento de Granada, 1985, 82 pp. + 4 láms.

hacia 1575, las tierras del pago homónimo sean vendidas en pública subasta llevarán aparejada la propiedad y/o uso del agua, sin la que poco o nada valían, de acuerdo con el más estricto respeto a las "costumbres" musulmanas, que se transcriben en su literalidad, al tenor de las compilaciones de más de siete décadas atrás, es decir, de tiempos de los Reyes Católicos[23].

Sólo la fragmentación de la propiedad o su concentración —que ambos fenómenos se daban paralelamente— matizaría esas "costumbres"; sin embargo, se tiene buen cuidado de que en ningún caso desaparezca su memoria como garantía de recto uso. En el caso de Víznar, por ejemplo, se dice: "...Y antiguamente, en este lugar no auía más de onze vezinos, y así, estas onze fanegas de pan que pagauan de renta por la dicha agua, pagaua cada vezino una fanega y tenía la onzena parte del agua el dicho tiempo que ba declarado; y así estaua repartida la dicha agua en onze partes, e cada uno tenía su parte y los hijos, nietos y deszendientes de los dichos onze vezinos yban partiendo la dicha agua que a cada uno le pertenezía y conforme a lo que tenían de agua; así contribuía para pagar la renta, que aora havía moriscos que pagaban cada un año de renta media fanega de trigo y otros una quartilla, y otros a dos zelemines y otros a zelemín cada uno, conforme a lo que les pertenescía de agua. Y todos estauan asentados en un libro que tenía el Corsia, morisco, que era el que tenía la quenta del agua..."[24]. Es evidente que esa misma carga se prorrateaba al filo de

(23) Sobre estos aspectos fundamentales del agua y riego siguen siendo de gran importancia los trabajos de don Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las aguas del Albaicín y la Alcazaba* (Granada, 1902) y *Los alquezares de Sanîafé* (Granada, 1893), de los que necesariamente ha de partirse, pues contienen informaciones muy documentadas. A ellos remitimos ante la imposibilidad de extendernos aquí en mayores consideraciones. En un contexto más amplio, aunque siempre dentro del Reino granadino, es muy estimulante la labor de P. CRESSIER, en tanto que aporta un intento de renovación todavía en sus comienzos *(vid.,* por ejemplo, "Estructuras hidráulicas antiguas en la Provincia de Almería: aproximación a una prospección temática global", en *Homenaje al Padre Tapia,* págs. 207-218. Almería 1988; además de los realizados en colaboración con M. BERTRAND, igualmente centrados en tierras almerienses, etc.). En una línea más convencional, pero indiscutiblemente útil, B. VINCENT,"Le réseau d'irrigation de Royaume de Grenade au XVI[e] siècle", en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino,* 2, 1988, págs. 65-76. P. PONCE MOLINA ha proporcionado un ejemplo localizado y exhaustivo en su *El espacio agrario de Fondón en el siglo XVI.* Ayuntamiento de Fondón, El Ejido, 1984, donde afirma la virtualidad de los *apeos* estudiados sistemáticamente. Por su parte, M. ESPINAR ha hecho aportaciones de materiales valiosos en varios trabajos: sobre el río de la Ragua (en colaboración con M.D. QUESADA, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales,* V-VI, 1985-1986), sobre el regadío en la taha de Jubiles (*Sierra Nevada y su entorno.* Universidad dé Granada, 1988, págs. 121-168) o sobre el río Abrucena *(Chronica Nova,* 15, 1986-1987 y *RCEHGR,* 1, 1986), etc.

(24) BARRIOS AGUILERA, M.: "Víznar, un lugar de repoblación en tiempo de Felipe II (1572-1593)", en *Homenaje al profesor don Manuel Garzón Pareja.* Excmo. Ayuntamiento de Granada, 1985, pág. 40; texto extraído del *LAR* de Víznar, del Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChGr).

los setenta del XVI entre bastantes de los 113 vecinos del lugar[25], los beneficiarios del agua.

Así, pues, agua básicamente suficiente, particularmente de esa gran corriente vivificadora que es el Genil y de sus fuentes de la Sierra de Arana. Agua preciosamente canalizada por una tupida red de acequias, de las que la Gorda era la mayor, que fertilizaba pagos y términos tan característicos como Táfiar Zufla, Táfiar Albaida, Daralcalí, Atarfe, Maracena... —con las aguas del río Genil, en un larguísimo recorrido, pues se alzaba en Cenes—, y la de Ainadamar la más fabulosa. Además, el río Beiro, escaso, y en parte subsidiario aliviadero de esta acequia, que apenas si podía responder a la demanda de la "alquería de su nombre y del inmediato pago de Almajáyar, aun mediante obligado alqueazar[26]; y otros pequeños ríos locales o poco más que barrancos, como el Guitalzamín, Bermejo, Nívar[27], etc.

Aptitud, tradición, trabajo[27 bis]; abundancia de manantiales, densas redes

(25) *Ibidem*, pág. 37.

(26) Sobre el concepto y sentido de "alqueazar" en el contexto de los regadíos de la Vega, *vid*. nota 23, *supra*, Garrido Atienza.

(27) Son pequeños ríos que bajan de la sierra de Arana y que surcan entre otros los términos de Nívar, Alfacar, Güevéjar... El más importante acaso sea el Guitalzamín, de Alfacar, hoy llamado río de Atrás.

(27 bis) En éste, como en otros trabajos anteriores, sostengo la laboriosidad de los moriscos del Reino de Granada, tanto por el convencimiento a que me llevan las investigaciones propias sobre fuentes primarias, como por la aceptación de la autoridad de quienes han estudiado anteriormente el tema con solvencia no discutida *(vid*. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Revista de Occidente, Madrid, 1978; 2.ª ed., Alianza, Madrid, 1988, una síntesis excelente, cuyo capítulo VI se centra en ésta cuestión y otras concomitantes. También, CABRILLANA, N.: *Almería morisca*. Universidad, Granada, 1982; reedición, 1989, excelente monografía compuesta sobre protocolos notariales... Por sólo citar dos obras muy significativas de entre una bibliografía antigua y moderna copiosísima). Sorprende ver en letra impresa un juicio tan opuesto como el que sigue: "Es evidente que renunciamos a comentar los argumentos, sin duda derivados de la Indisciplina' científica de quienes los formulan, según los cuales los moriscos eran gentes muy laboriosas, lo que explicaría que viviesen en tierras en las que luego no podrían los castellanos". Son palabras textuales del profesor, medievalista, A. MALPICA CUELLO ("Poblamiento del Reino de Granada: estructuras nazaríes y modificaciones castellanas", en *V Jornadas d'Estudis Histories Locals. Les illes Orientals d'Al-Andalus*. Institut d'Estudis Baleárics, Palma de Mallorca, 1987, pág. 380), que apostilla en nota (pág. 391): "Cualquier análisis de esta problemática choca con tal afirmación. Las citas bibliográficas podrían ser abundantes". No sabemos si la nota apunta a la primera parte o a la globalidad de la cita; en cualquier caso, ni aún en el peor de los supuestos, nadie, que sepamos, sustenta hoy una explicación monocausal del fracaso de la repoblación en determinadas zonas del Reino. Véase, por ejemplo, nuestro estado de la cuestión del tema (en colaboración con M. BIRRIEL), *La repoblación..., op. cit.*, o, por remontarnos más lejos, casi a la prehistoria de la historiografía moderna, a B. VINCENT, "Un modèle de décadence: le Royaume de Grenade dans le derniers tiers du XVI siècle". *(Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, III, págs. 213-217. Santiago de Compostela, 1975, que desencadenó un proceso de sanísima reflexión al que no han podido escapar ni los menos diligentes.

de conducción; bondad y ancestral acomodación de las tierras habían convertido el regadío en la primordial expresión de la actividad agraria morisca en la Vega de Granada, hasta transformar más de un tercio de los suelos cultivables en vergeles. Sin embargo, en la zona septentrional que analizamos la diversidad física presenta particular agudeza, por cuanto buena parte de los lugares y pagos contemplados son decididamente serranos. Así, mientras que un pago y llano como Táfiar Zufla o el término completo del lugar de Maracena, ambos en la Vega media, eran prácticamente de regadío en su totalidad[28], las tierras irrigadas de Nívar, Alfacar o Víznar, sobre las últimas estribaciones de la Sierra de Arana, en un terreno muy accidentado, arrojan porcentajes bajos, muy alejados de la media del contexto de la Vega —12'6%, 143%, 19'2%, respectivamente—[29], pese a su proverbial riqueza de fuentes, seguramente las mejores de la Vega por su abundancia y calidad de las aguas, capaces de derramar sus bienes por otros términos. Otros términos, de menor altitud pero de no menos movida configuración topográfica se acercan algo más a la media, pese a que preludian los Montes cercanos, caso, por ejemplo, de Güevéjar —23'34% de tierras irrigadas—[30]. Y qué decir del extenso término

> Respecto a la aludida laboriosidad morisca, no creemos que nadie la aduzca como virtud angélica, sino más bien como lo que parece que fue, prosaica y aun penosa realidad, unida a otras complementarias como la frugalidad y el ahorro, cantera, por otra parte, de una "leyenda negra" antimorisca, que en algún autor rozó lo patológico como es sabido. La misma idealización del Padre Pedro de León se orienta más a la condena de la escasa calidad humana de los repobladores cristianos viejos... Quizás no sea del todo improcedente acabar esta nota circunstancial (a todas luces demasiado extensa) con una cita del historiador medievalista Miguel Ángel Ladero Quesada, tan ponderado en sus apreciaciones, alusiva a los mudéjares castellanos, bien que apuntando a sus sucesores moriscos: "Siempre hemos oído, por ejemplo, que los mudéjares eran sobrios, industriosos y prolíficos. *Las dos primeras condiciones serían a menudo fruto más de la necesidad que de la virtud,* y la tercera ha de ponerse en tela de juicio, a menos en los que se refiere al caso castellano, porque, en efecto,
> ¿cómo explicar que al parecer no haya aumentado la población de moriscos antiguos entre 1501 y 1608...?" ("Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media", en *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de Historia medieval andaluza*. Universidad de Granada, 1989, págs. 46-48. (El subrayado de la cita es nuestro).

(28) *Vid.* BARRIOS AGUILERA, M.: "Táfiar Zufla, un pago morisco del ruedo de la ciudad de Granada (según el Apeo de Loaysa de 1574)", en *Homenaje al Prof. Darío Cabanelas Rodríguez, OFM, con motivo de su LXX aniversario.* Universidad de Granada, 1987; I, págs. 171-187. Para Maracena, *LAR,* ARChGr, 5-a.3-107 y 5-a.l-43 (Cájar).

(29) Estos y otros datos que se citarán *infra,* están tomados de BARRIOS AGUILERA, M.: *Alfacar morisco. Un lugar de la Vega de Granada en el siglo XVI.* Universidad de Granada Excma. Diputación Provincial, Granada, 1984, 168 pp. (dato en pág. 58) y "Víznar...", *op. cit.,* pág. 40. El de Nívar, de la información que ofrece M.D. GUERRERO LAFUENTE: *Nívar. Noticias y documentos para su historia.* Ayuntamiento de Nívar, Granada, 1986, 82 pp. (contiene la edición del apeo, pues no existe repartimiento).

(30) BARRIOS AGUILERA, M.: "Contribución al estudio de la repoblación de la Vega de Granada tras la expulsión de los moriscos: el caso de Güevéjar", *Chronica Nova,* 14, 1984-1985, págs. 7-45; dato en pág. 16.

de Albolote, que si bien participa de la más fértil vega —de la que es paradigma Atarfe, con casi un 51% de su territorio del mejor regadío imaginable, gracias a la feracidad de sus suelos— contiene interminables sequeros, conectados sin solución de continuidad con los de los Montes colindantes[31], etc.

Si abundar en la bondad y feracidad de las tierras de la Vega media sería recrear el tópico, no lo es tanto detenerse en ese pequeño milagro del ingenio y la laboriosidad que es el regadío de los bordes serranos nororientales, donde paratas y bancales modelaban un paisaje similar en muchos aspectos al de otros ámbitos tan característicos como los alpujarreños[32].

Precisamente, esa diversidad física, que en la Vega septentrional tiene bastante de dicotomía sierra/llano, determina facetas vitales del paisaje morisco, por cuanto obliga a la especialización de los cultivos. Así, los espacios más específicamente serranos definen de manera incontrovertible una forma del quehacer agrario morisco, al que deben merecida fama, la arboricultura. Como ha escrito J.L. Martín Galindo, había árboles en las márgenes y en el interior del bancal o de la parata; árboles en las huertas; árboles en el secano y en regadío; árboles como cultivo fundamental de muchas parcelas, árboles en la calle, al borde de las acequias o de los caminos, etc.[33]. Describía este autor la Alpujarra almeriense, pero bien parecía que lo hiciera del borde nororiental de la Vega granadina.

Descendiendo al comentario casuístico, no existe seguramente ejemplo más expresivo que el de Alfacar, cuyo término atesoraba en época morisca unas diez mil unidades del más diverso arbolado que sea dado contemplar, con un fuerte predominio del olivo —más del 50%— y frutales varios[34]. Otro tanto podría decirse de los demás lugares comarcanos colindantes, aunque ninguno

(31) Sobre Atarfe, BARRIOS AGUILERA, M.: *Repoblación de la Vega de Granada en tiempo de Felipe II. Atarfe*. Excma. Diputación Provincial de Granada Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, Granada, 1985, 170 pp.; dato en pág. 50. No se conserva, que sepamos, *LAR* de Albolote y la documentación del Archivo Municipal de este lugar es escasa y más tardía.

(32) Ya lo había señalado muy expresivamente M.C. OCAÑA: "Las parcelas de regadío de Güevéjar, de Alfacar, de Víznar o de Nívar tienen un trazado uniformemente pequeño e irregular. No sólo reproducen la imagen de la vega de Dílar, todavía más, la influencia del relieve la fuerza a escalonarse por las vertientes, que llega a reproducir una imagen que nos recuerda otros paisajes montañosos como la Alpujarra" *{La Vega de Granada, vp. cit.,* pág. 196).

(33) "Paisajes...", *op. cit.*, pág. 683.

(34) *Alfacar morisco, op. cit.;* Sobre árboles, págs. 59-65, y, sobre todo, el exhaustivo cuadro B-l, págs. 58-59, que arroja un total de 9.851 árboles, de las siguientes especies: olivos, 5.078; morales, 704; almendros, 604; nogales, 216; higueras, 882; parras, 116; ciruelos, 857; cerezos, 378; perales, 155; manzanos, 17; albaricoqueros, 26; albérchigos, 9; duraznos, 3; nísperos, 4; serbales, 65; guindos, 13; granados, 476; membrillos, 43; almeces, 36; álamos, 145; encinas, 18; sauces, 8; naranjos, 3.

ofrezca tan precisas evidencias documentales. El mismo cuidado con que se contabilizan los árboles en el *Apeo* de Alfacar habla a nuestro juicio de su extraordinaria valoración en el contexto económico morisco, que como veremos no sería sustantivamente distinta de la que harían poco después los neopobladores cristianos viejos.

El peso de la arboricultura no negaba, ni en el ámbito serrano ni en ningún otro, los cultivos cerealísticos y de huerta, cuyo significado en el conjunto del policultivo morisco era muy notable, sobre todo, la horticultura, omnipresente en paratas, bancales y pequeños huertos anejos a las casas, como base irreemplazable de la alimentación doméstica. Sin embargo, donde se enseñoreaban estos cultivos, presumiblemente superando el mero renglón doméstico, era en las zonas medias y bajas de la Vega, en los amplios llanos, en que, según acreditan casos como los de Atarfe o Táfiar Zufla, la presencia del arbolado era muy secundaria, si se exceptúan las ascendentes laderas de la Sierra de Elvira.

En todos los casos estudiados, parece sentenciarse a través de los *apeos* el corto peso específico del moral, aunque lejos de la uniformidad estricta, respecto de otros ámbitos como Las Alpujarras. Se confirma, asimismo, una considerable presencia de la vid, a menudo mezclada con otros árboles, sobre todo el olivo. En Alfacar, la viña ocupa un 15'8% de la tierra cultivable, el 9'4% en Güevéjar, el 9'6% en Atarfe...[35].

El olivo es, con mucho, el árbol más abundante: en Alfacar alcanza a más de la mitad del arbolado contabilizado, porcentualmente superado en el término de Guevéjar, pese a que la cuantía global de los árboles está lejos de ser comparable, pues predominan las tierras de secano-sembradura[36]. En la Vega media, el olivo tiene discreta presencia y tiende a localizarse en las laderas serranas de Sierra Elvira, en tanto en lo llano es desplazado por los cultivos herbáceos y las hortalizas[37], marcando esa dicotomía a que aludíamos *supra*.

Caso excepcional es el pago de Ainadamar, que —junto con los más reducidos de Mafrox y Almachachir, a los que englobaba de hecho— ocupa una de las laderas de la colina del Albaicín granadino. Constituía un incomparable vergel desde los siglos medievales, gracias al agua de la Fuente Grande de Alfacar, canalizada por la acequia que nombra al pago. Paraje de soberbia belleza, poblado de cármenes, que cantaron poetas y viajeros de todos los tiem-

(35) *Vid*. obras citadas *supra*, págs. 58, 16 y 62, respectivamente.
(36) Los olivos en Güevéjar los ciframos en un 80% del arbolado total, calculado en unas 2.800 unidades. *Vid*. "Contribución...", *op. cit.*, pág. 18.
(37) *Vid*. *Repoblación... Atarfe*, *op. cit.*, págs. 51-55.

pos[38]. En la época morisca, a través del apeo de 1575, se nos presenta ya como un pago no menos ameno que en los siglos medievales, pero donde la impronta del utilitarismo morisco ha borrado en buena medida el carácter de sitio de recreo que tuviera.

Ha de entenderse el carmen de esa época como finca rústica, enclavada extramuros de la ciudad, pues aunque su superficie media no alcance los siete marjales, la existencia intramuros era más que problemática. Se presenta el carmen, pues, como finca rústica con la tierra suficiente para una explotación hortofrutícola, sobre la base de agua abundante y sistemática, en que ni siquiera la casa era mucho más, cuando existía, que la de labranza propia de las explotaciones agrícolas[39]. Es cierto que podía haber alguna excepción, y como tal se individúa, caso del carmen de Nebrija...[40].

Ni la "alquería" del Beiro, ni Almajáyar era homologables al pago de Ainadamar pese a su proximidad y al hecho de que se incluyeran en un apeo común. Almajáyar, en el llano, más podría asemejarse a los Táfiar, sin que se pueda asegurar su estricta igualdad, pues no disponía de la abundancia y regularidad del riego de aquellos. En lo referente a la "alquería" del Beiro, el detalle del apeo registra hazas de olivar y calmas de sembradura, junto a algunos cármenes, que conecta con las formas paisajísticas arboladas y cerealísticas de secano de los términos del norte[41], los de Pulianas, Calicasas, Güevéjar o Jun, es decir, los lugares del escalón inferior del piedemonte de la Sierra de Arana en su contacto con el llano.

NUEVA POBLACIÓN ¿NUEVO MODELO AGRARIO?

Nos preguntábamos en el inicio de esta comunicación si el asentamiento de la población viejo-cristiana a raíz de la expulsión de los moriscos implicó la instauración de un nuevo modelo agrario y, subsiguientemente, una transformación sustancial del paisaje. Es evidente que no cabe una respuesta única para todo el Reino, pues hubo zonas en que las precondiciones y circunstan-

(38) *Vid*. CABANELAS, D.: "Los Cármenes de Ainadamar en los poetas árabes", en *Estudios sobre Literatura y Arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz*. Universidad de Granada, 1979, I, págs. 209-219. Yo mismo he recogido otros testimonios en *De la Granada morisca...*, págs. 13-20.

(39) Cfr. *De la Granada morisca...*, págs. 73-78. Pese al tiempo pasado desde su publicación, siguen siendo de interés las consideraciones que sobre los cármenes hizo J. BOSQUE en su *Geografia urbana de Granada* (CSIC, Zaragoza, 1962; hay edición facsímil reciente, 1988, en la Colección *Archivum* de la Universidad de Granada), págs. 241-245.

(40) *Vid*. GALLEGO MORELL, A.: *Cinco impresores granadinos de los siglos XVI y XVII*. Universidad de Granada, 1970, págs. 35 ss.

(41) *De la Granada morisca...*, págs. 45-48, especialmente.

cias lo favorecieron: porque la guerra había dejado secuelas de destrucción de hecho irreparables (por ejemplo, en los sistemas de riego y en el arbolado) y/o porque ciertos peligros añadidos, como el bandidaje, la piratería o las plagas, habían deteriorado el proceso repoblador, favoreciendo acumulaciones fraudulentas y todo tipo de abusos de oligarquías y burócratas, etc. Estamos en disposición de sostener que no fue ese el caso de la Vega, donde precisamente las precondiciones empujaban en el sentido de la permanencia del modelo.

En primer lugar, porque los hábitos y las demandas de la capital granadina no iban a cambiar -consolidados ya en verdaderas estructurasen lo fundamental por el acto mismo de la repoblación, dado que el cambio mayor se había producido como consecuencia de la conquista de los Reyes Católicos y de los casi ochenta años de inexorable castellanización que la siguieron. Cabe reiterar el papel de la gran urbe, con su peso abrumador, que marcaba la pauta del desenvolvimiento de su entorno, más cuanto más próximo; y en ese largo período se había dado una uniformización bastante profunda en las costumbres y exigencias vitales y económicas, fruto de la estrecha convivencia entre las comunidades morisca y viejo-cristiana, por más traumática que fuera en tantas facetas, como para que las líneas de fuerza preexistentes pudieran experimentar mutaciones radicales.

En segundo lugar, porque la Corona mostró decidida voluntad de que se conservaran los métodos y formas de cultivo, a fin de impedir que se llegara a la quiebra de un modelo que había acreditado su eficacia durante siglos, lo que en la Vega granadina era relativamente fácil ya que la infraestructura había permanecido prácticamente intacta en la mayoría de los términos o con deterioros susceptibles de recuperación sin demasiado esfuerzo: albercas, acequias, almazaras, molinos..., arbolado[42]. No creemos que en semejante contexto, la procedencia de los repobladores, básicamente no distinta de la de otras zonas del Reino —ni en el origen geográfico, ni en su sociología—, pudiera resultar determinante. Algún autor ha hablado de un incremento importante de plantaciones de viñas nuevas y otros de cambios en la ganadería, con el aumento del de cerda, por ejemplo. No podemos negar esa posibilidad, y aun otras, pero cabe pensar que en parte respondan a conclusiones inducidas por apriorismos ideológico-religiosos. Desde luego, de la lectura de los *LAR* no

(42) No se crea, sin embargo, que la continuidad fue perfecta. Sobre todo, en las casas y edificios industriales como los molinos, menudean las anotaciones en el apeo de "inhabitables" o "destruidos"; y eso que en el contexto de la Vega los levantamientos en armas fueron escasos: se rebelaron los moriscos de Güevéjar; los de Alfacar hicieron una rebelión simbólica subiéndose masivamente a su sierra, etc. No se observa paralela destrucción en el campo, aunque se hable a veces de troncones de árboles o de árboles desmochados, etc. Remitimos al detalle de los trabajos citados en las notas de éste.

se desprenden esas conclusiones, pero no deben ignorarse las limitaciones que esta documentación tiene en orden a satisfacer algunas preguntas de las muchas que plantea la repoblación[43].

Consideración especial merece la influencia que pudiera tener en el paisaje el repartimiento. Por sí mismo supuso una concentración de la propiedad media —no necesariamente extrapolable a otras zonas del reino ajenas a las vegas, en que había moriscos con amplias propiedades susceptibles de ser asimiladas a los latifundios—, en tanto que las vecindades descendieron drásticamente por voluntad expresa de la Corona, que proveyó a la baja. Basten algunos datos: las vecindades de Alfacar pasaron de 270 en época morisca a más de cien —pues sostenemos que no se cubrieron las 120 fijadas por el Consejo de Población— tras el repartimiento; en Víznar, de 113 a 38; en Güevéjar, de 90 a 45; en Atarfe, de 81 a 57[44], etc.

Los nuevos pobladores recibieron en sus suertes la totalidad de los bienes confiscados a los moriscos, sin que se detrajeran parte de ellos para mercedes u otros fines, como en repoblaciones anteriores; es más, se incorporaron al repartimiento incluso los de habices reales. Sin embargo, el tantas veces aducido hecho de que no se produjera una concentración parcelaria, que habría sido relativamente fácil, sino que por el contrario se favoreciera por la Corona la dispersión[45], no hizo más que perpetuar un estado de cosas, claramente observable en el paisaje, y que permaneció prácticamente igual por tiempo. Es bien cierto que las hijuelas de los repartimientos abundan en anotaciones y diligencias de acomodamientos, trueques y traspasos de suertes o parcelas, muchas de ellas tendentes a racionalizar el parcelario[46]. Es también cierto que pasados los dos primeros lustros, poco más o menos, la vigilancia de los órganos y oficiales de la Corona aflojó grandemente y que, como ya subrayó algún tratadista de la repoblación, los sucesores de los primeros repobladores dispusieron de las suertes como si fuera suya la propiedad eminente. Sin em-

(43) Para una contextualización más genérica de estos y otros aspectos, véase el compendio de B. VINCENT: "Economía y sociedad en el Reino de Granada en el siglo XVI", en tomo IV de *Historia de Andalucía*, dir. A. Domínguez Ortiz. Planeta, Barcelona, 1980 págs. 161-223. El tema de la ganadería morisca, durante mucho tiempo minimizado, debe revisarse a juicio de este autor, que ahora trabaja en el tema.

(44) Datos extraídos de los trabajos citados en notas anteriores, donde se hacen pequeños seguimientos de la evolución poblacional a lo largo del siglo XVI. Las cifras pertenecen a los respectivos *LAR*.

(45) Para la salvaguarda de criterio de justicia. *Vid*. obras citadas en las notas 4 y 5, *supra*, donde se explican estos aspectos cumplidamente.

(46) La más expresiva fuente la constituyen los autos de la *visita* de 1593, que en los *LAR* de la Vega ofrece casuísticas verdaderamente interesantes, que las limitaciones de espacio nos impiden repetir. En las obras citadas hemos dedicado sendos capítulos al análisis de estos autos en su contexto específico.

bargo, se puede afirmar que fue mayor el peso de la fragmentación inherente al sistema hereditario que las concentraciones que se pudieran producir por compras de lo más favorecidos.

Cabe aducir al respecto un ejemplo muy elocuente, que acabamos de estudiar: el repartimiento del censo de población de 1689 en Alfacar[47], en que los contribuyentes habían pasado del centenar originario a 239, en poco más de un siglo. Pues bien, ni siquiera los que aparecen como máximos contribuyentes superan en mucho, como sería de esperar, el censo medio, en tanto que son multitud los obligados a satisfacer cantidades inferiores, algunas muy cortas.

Por otra parte, el hecho de que inmediatamente después de la expulsión de la comunidad morisca las tierras confiscadas —que pasados unos años serían objeto de repartimiento o venta— fueran arrendadas por la Corona —con el doble fin de evitar su deterioro y mantener un cierto nivel de producción, y extraer numerario para sus acuciantes necesidades— surtió un efecto muy positivo, a nuestro entender, en la continuidad de los cultivos y de los usos agrarios, y lo que es igualmente favorable, en la comprensión de los beneficiarios del repartimiento de los criterios de la Corona, pues bastantes de los que accedieron a esos bienes a partir de 1578 llevaban un tiempo trabajándolos y asimilando en caliente las formas preexistentes.

En el apartado anterior hemos reiterado la alta valoración que el árbol tenía en la economía morisca, pues de él extraían cuanto era susceptible de aprovechamiento para la alimentación, usos industriales o constructivos. Pues bien, si se leen atentamente las hijuelas de los repartimientos, se observará el extraordinario cuidado con que los jueces de comisión asignan hasta las más modestas especies de arbolado, sobre todo en aquellos lugares donde su protagonismo es manifiesto. En el caso de Alfacar, verdadero paradigma de término arbolado de la Vega, en una suerte de población los árboles se especifican en ocho asientos según el siguiente tenor:

"*Morales:* Primer trançe, cupierónle dos morales en la solana de Çafra; está uno iunto al camino.

"*Olivos:* Primer trançe de oliuos, tiene iunto a su casa ocho oliuos con su tierra y seis en su haça de riego; es su suerte.

Segundo, en su uiña y fuera della tiene diez y nueue pies de oliuos.

Tercer trançe, en el Turmo, en una haça de Miguel Valera, tiene diez oliuos.

(47) BARRIOS AGUILERA, M.: "Documentos para el estudio de la Renta de Población del Reino de Granada a fines del siglo XVII", *Chronica Nova*, 16, 1988; págs. 209-231.

Çereços: Cúpole un çereço en el camino deençima la iglesia, que solía ser de Romero.

Peral: Cúpole un peral en el vancal de Bernedo, el moço, detrás de la de Tapia.

Nogal: En su tierra tiene dos nogales; es su suerte".

Finalmente, cerrando la hijuela de esa suerte ordinaria, y de los bienes de habices, se añade: "Más se le dio un çereço en haça de Alonso Muñoz..."[48].

En este mismo caso de Alfacar, el hecho de que en un término de tierras cultivables relativamente reducidas —12.440'75 marjales, de los que 8.729 eran de secano—[49] se proveyeran por la Corona 120 vecindades parece abundar en la alta valoración del arbolado como riqueza y potencial económico para los cristianos viejos colonizadores.

En otros lugares, en que el arbolado es más escaso y la mayor virtualidad de las tierras depende de su calidad intrínseca, se atiende sólo al olivar, bien que estrictamente controlado bajo la unidad "de marca", caso de Atarfe, Calicasas[50], etc.

Por otra parte, cabe señalar que no se observan apreciables diferencias entre la propiedad morisca y viejo-cristiana ni en las calidades ni en la estructura parcelaria. Es cierto que el peso cuantitativo no es equiparable en los diversos términos antes de 1570: así, mientras que en Atarfe, en la vega media más cualificada, la propiedad viejo-cristiana se eleva a un 42% de las tierras, en los bordes serranos existe una marcada desproporción en favor de los moriscos[51]. No creemos que esta desigual distribución sea casual; sin embargo, el hecho de que en época morisca la propiedad viejo-cristiana en los pagos del ruedo de la ciudad —léase Táfiar Zufla o Ainadamar— sea abrumadoramente de moriscos[52] relativiza a nuestro juicio los criterios preferenciales que pudieran

(48) *Alfacar morisco,* pág. 54 (se reproduce como apéndice documental una hijuela completa de una suerte ordinaria; la misma operación se hace en las monografías de Atarfe y Güevéjar. Su comparación es ilustrativa).

(49) *Ibidem,* págs. 29 ss.

(50) La fórmula en contexto: "Diósele a esta suerte ocho olibos de marca en vna viña de tres marjales de tierra..." (Del *Repartimiento* de Atarfe, *apud Repoblación... Atarfe,* pág. 162).

(51) En Alfacar la propiedad morisca de las tierras alcanza al 96'6% del secano y al 90% del regadío; en Víznar, al 92'7 de todas las tierras; en Güevéjar al 82'37 de todas las tierras (exceptuando el cortijo de Tejútor, propiedad de corte latifundista que contaba con autonomía respecto del término en el que se hallaba incluido), etc. Ver respectivamente: *Alfacar morisco,* págs. 72 y 95 ss. "Viznar, un lugar...", págs. 38-39; "Contribución... Güevéjar", págs. 14 ssSobre Atarfe, *Repoblación... Atarfe,* págs. 58 ss.

(52) En Táfiar Zufla la propiedad no morisca era de un 18'18% de las tierras apeadas (ver "Táfiar Zufla, un pago...", apartados d) y e), donde se hace un análisis pormenorizado de las propiedades de moriscos y cristianos viejos). En Ainadamar y el conjunto de pagos colindantes que se registran en el mismo apeo, la propiedad no morisca antes de la expulsión era todavía menor, un 9% del total de las tierras apeadas.

ran desprenderse de la lección del caso de Atarfe.

En este mismo capítulo, cabe individuar una excepción verdaderamente significativa: el "cortijo" de Tejútor o Toiútor, en el término de Güevéjar, perteneciente a los herederos de Hernando de Zafra; ocupaba una tercera parte de la extensión total de ese término, es decir, más de dos mil marjales de todas las calidades, aunque según la tónica del conjunto mayoritariamente de secano[53]. La misma denominación de "cortijo" con que se anota en la documentación conecta esta propiedad con los cortijos que por el norte y sur envolvían a la Vega, que parece eran de propiedad morisca en su mayor parte, aunque el tema está en revisión[54].

La estructura parcelaria de la propiedad de unos y otros no ofrece diferencias apreciables. Bastará analizar las propiedades de dos vecinos cristianos viejos de sendos lugares que representan opciones espaciales bien distintas para concluir que en todos los casos predomina la fragmentación y la dispersión: Juan Muñoz de Salazar, vecino de Granada, poseía en Atarfe muy considerables propiedades, que se distribuían de la siguiente forma: 96'5 fanegas de tierras de secano en 30 parcelas; 513 marjales de regadío en 42 parcelas; más de 6 marjales de eras. Extraordinariamente agudo es el caso de Diego de Higueras, el cristiano viejo más calificado de Víznar, alcanzaba a tener una propiedad en este término de unos 50 marjales de tierras muy diversas, fragmentadas en 26 parcelas en todos los pagos del territorio[55], etc.

Ese es el panorama antes de 1570; cuando tras los repartimientos se redistribuya la propiedad morisca entre los nuevos colonos, no se producirán en cuanto al parcelario cambios apreciables. Incluso en el arbolado se acentuaría la dispersión, hasta lo pintoresco. Baste un ejemplo seguramente extremo, pero de gran expresividad: en el huerto de un tal Miguel Rodríguez había un nogal "grande" "repartido en seis suertes y partes que son vna de Miguel Rodríguez, otra de Bernabé Hernández, otra de Christóbal de Laguna, otra de Ana Martínez, otra de Luis Parrilla, otra de Miguel Roxo, que son las dichas seys partes"[56].

Ni siquiera en el caso de Ainadamar se observan diferencias entre las propiedades de los moriscos, abrumadoramente mayoritarios, y las de los

(53) *Vid*. "Contribución... Gúevéjar", págs. 15-16.

(54) El malogrado GARZÓN PAREJA había hecho una aproximación documental en "Cortijos del término de Granada que pertenecieron a moriscos" *(Cuadernos de la Alhambra,* 13, 1977, págs. 63-83), que no iba mucho más allá del vaciado del *Apeo de los cortijos de Granada* del ARChGr (5-a.l-78). J.A. Luna Díaz hace una muy acertada revisión del tema en *Chronica Nova,* 17 (artículo en prensa).

(55) *Vid.*, respectivamente: *Repoblación... Atarfe,* págs. 63 ss. y "Víznar un lugar...", págs. 37-38.

(56) "Contribución... Güevéjar", págs. 26 y 38 (apéndice documental).

cristianos viejos. Sólo cuando tras la expulsión se proceda a la venta en pública subasta de los cármenes se producirá de hecho una acumulación de propiedad y, a la vez, concentración parcelaria, bien que nada espectacular, pues tampoco las tierras eran excesivas y presumiblemente los precios de licitación altos. Acaso se pueda individuar algún caso, como el genovés Andrea Spinola y poco más[57]. En lo concerniente a la manifestación más visible del paisaje no parece que se dieran cambios demasiado espectaculares, si hemos de creer los testimonios de Bermúdez de Pedraza o Henríquez de Jorquera, más encendidamente laudatorios incluso que los de Navagero o Mármol Carvajal, que tuvieron al alcance de sus ojos el Ainadamar morisco[58].

En definitiva y a modo de gran y genérica conclusión, se puede afirmar que, en la Vega de Granada, la radical mutación poblacional que supuso la repoblación de Felipe II no significó en primera instancia cambio equiparable en el paisaje, considerado en sus múltiples facetas. Estamos, sin embargo, lejos de poder valorar solventemente, esto es, con fundamentos documentales adecuados, la evolución en ulteriores siglos[59]. Quizás la introducción de cultivos exóticos muy caracterizados fuera más determinante en este sentido que otros factores a los que hemos prestado aquí atención preferente. Ciertos avances emitidos por geógrafos o economistas deberán ser fundamentados por los historiadores mediante estudios monográficos abundantes y sistemáticos.

Manuel Barrios Aguilera

(57) La mayor acaparación la realizó un cristiano viejo llamado Bartolomé del Campo, que consiguió reunir 88 marjales en 11 fincas colindantes en la alquería del Beiro, no homologable en calidad al pago de Ainadamar propiamente dicho, donde el mayor comprador fue Andrea Spinola que reunió 16 "cármenes", con una superficie total de 87 marjales, ciertamente de los más cualificados; también el Monasterio de Cartuja compró ocho cármenes en ese pago con una extensión global de 70 marjales, etc. Ver detalle en *De la Granada morisca*, págs. 53-57.

(58) Antología de testimonios, en *Ibidem*, págs. 13-20. También, artículo de fray Darío Cabanelas citado en nota 38, *supra.*

(59) Tampoco sabemos de conclusiones categóricas sobre los siglos precedentes. Ha sido escasa la atención prestada al estudio específico del paisaje en esos tiempos (como ha señalado un estudioso cualificado: P. CRESSIER: "Estructuras hidráulicas...", *op. cit.*, pág. 215), tanto más si se compara con la dedicada a otros aspectos concomitantes y aun solidarios, de bibliografía casi inabarcable. De ahí nuestras cautelas y la provisionalidad de nuestras conclusiones, que la ampliación de fuentes y la aplicación de nuevos métodos y técnicas podría, en el peor de los supuestos, matizar. Muy recientemente he reflexionado sobre estas cuestiones en una ponencia: "Balance y perspectivas de la investigación acerca de la repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos" (Coloquio de Historia: *Almería entre culturas. Siglos XIII al XVI.* Almería, 19, 20 y 21 de abril, 1990).

RESUMEN

A partir de una casuística previamente estudiada por el propio autor (alquerías o lugares de Alfacar, Atarfe, Víznar, Güevéjar; y de ciertos pagos del ruedo granadino, Ainadamar, Beiro, Táfiar Zufla...), se evocan los perfiles más significativos del paisaje y agricultura moriscos: regadío intensivo y arboricultura, "costumbres" con fuerza de Ley, minifundio en la propiedad y aguda dispersión parcelaria, laboriosidad y hábil acomodación al medio, etc. Y como conclusión general y respuesta a la gran pregunta explícitamente planteada en el artículo, la constatación documental de que, al menos en la repoblación de Felipe II, las líneas apuntadas no experimentaron transformaciones sustantivas en el privilegiado contexto de la Vega de Granada, pese al inobjetable descenso poblacional y a la dispar procendecia del elemento humano repoblador. La larga convivencia había sellado formas difícilmente borrables, verdaderas estructuras.

ABSTRACT

Besides a casuitry previously studied by this author, (farmsteads and the regions of Alfacar, Atarfe, Víznar, Güevéjar and certain districts on the border of Granada, Ainadamar, Beiro, Táfiar Zufla...), he also researches the most significant characteristics of the Moorish scenery and agriculture: intensively irrigated land and forestry, laws based in practice, the ownership of smallholdings and the high dispersion of lands divided into small plots; industry and the skillful adaptation to the environment, etc. As a general conclusion and answer to the principle question explicitly posed in the article, the documentary verification that, at least during the repopulation by Felipe II, the marked regions did not experience substantial change despite the privileged position of the Vega of Granada and the unobjectionable drop in population with the repopulation from a different source. This coexistence of population led to a format and structure which were difficult to change.